

MUY IMPORTANTE: PEDIR CITA PREVIA, AL TELEFONO: 965311304

Se ruega preguntar por la Sra. FINA para la entrega de documentación necesaria.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA DECLARACIÓN IRPF/2018

RENDIMIENTOS DEL TRABAJO:

Certificado de Ingresos por nóminas, PENSIONES, de ESPAÑA y de OTROS PAISES, INVALIDEZ permanente parcial, total, absoluta y gran invalidez, incapacidad temporal, desempleo y otros ingresos, justificantes de pago a mutualidades, sindicatos, defensa jurídica y Colegios Profesionales. Certificado de invalidez superior al 33% del INSERSO. Cobro de compañías de seguros por baja de enfermedad ó accidente.

- Pensiones pagadas y cobradas, por separación o divorcio al o del cónyuge y a los hijos.
- Capitalización del desempleo, (Pago único).
- Aportaciones y reembolsos de planes de pensiones.
- Subvenciones públicas percibidas.
- Subvención para la compra de vehículos , (Programa PIVE).

RENDIMIENTOS FINANCIEROS (Banco, Cajas de Ahorros):

Certificados (Incluyendo los de los hijos menores de 18 años) de cuentas corrientes, libretas de ahorro, letras del tesoro, acciones y obligaciones de empresas y otras cuentas y depósitos financieros en bancos y cajas de ahorro. REEMBOLSO de FONDOS DE INVERSION. En el caso de **VENTA DE ACCIONES**, justificantes de compra inicial, gastos y venta.

RESCATES de planes de jubilación, seguros de vida o invalidez, incluso los realizados por todos los hijos, aún siendo Rendimientos Negativos.

RENDIMIENTOS POR ARRENDAMIENTOS:

Escrituras de compra de fincas e I.B.I. Certificado de retenciones por ARRENDAMIENTOS y gastos de conservación, pagos comunidad, reparación, seguros locales y vivienda, préstamo para su adquisición (intereses) etc. **DNI de los arrendatarios.**

VENTA DE INMUEBLES

En el caso de **VENTAS** de fincas aportar escritura de venta, de compra inicial, liquidación complementaria recibida de la Oficina Liquidadora del Registro, justificantes de todos los gastos producidos en las mismas, así como obras de mejora, gastos de venta, cancelación de hipoteca, Plusvalía Municipal, Notaría y comisiones de venta pagadas.

SUBVENCIONES:

Por la compra, por la rehabilitación de **vivienda habitual**, por arrendamiento de viviendas etc....
Por el inicio o desarrollo de una actividad económica.

RENDIMIENTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS:

Pagos realizados a compañías de seguros para asistencia medica (Asisa, Sanitas etc...), propios y de hijos.

Cobros por Devolución Céntimo Sanitario.

RENDIMIENTO DE ACTIVIDAD AGRICOLA:

Fácturas de venta y Certificados de retenciones, Subvenciones agrícolas, indemnizaciones de seguros de las tierras. Y contratos de tierras arrendadas. Devolución Gasóleo Agrícola.

Solo para agricultores en estimación objetiva (Modulos) : informar si los cultivos lo son en tierras de regadío y se utiliza energía eléctrica en para el riego exclusivamente, y estén inscritos en la oficina gestora de impuestos especiales o en una Comunidad de regantes. **Aportar los recibos de luz pagados en el año 2018.**

Facturas de adquisición de maquinaria agrícola, arbolado, sistemas de regadío y otros activos.

PREMIOS:

Lo recibidos de Bingos, casas comerciales y loterías no exentas del impuesto..

ADQUISICION DE VIVIENDA:

Pagos realizados y Justificantes de intereses por préstamos destinados a la adquisición de la vivienda habitual y seguros contratados (Incendio y vida) con la hipoteca. Adquisiciones anteriores al 01-01-2013 .

Claúsulas Suelo Intereses recuperados. Aportar Sentencia ó acuerdo Extrajudicial.

DEDUCCIONES:

-Libro de familia numeroso en vigor.

-**Por el alquiler** de la vivienda habitual

-**Donaciones** en efectivo y en bienes del Patrimonio Cultural Estatal y Valenciano

-**Pagos a guarderías** y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos menores de tres años justificantes de pago **mediante transferencia bancaria.**

-Cantidades invertidas en la adquisición de instalaciones o equipos para el **aprovechamiento de fuentes de energía** renovables en la vivienda habitual (placas solares).

-Cobro anticipado por **mujer trabajadora.**

-Cantidades pagadas en concepto de **arrendamiento de vivienda habitual**, durante 2.018. Contrato de alquiler (posterior a 23 de abril de 1998) de duración igual o superior a un año y fianza depositada por transferencia, por el arrendador en la Generalitat Valenciana. Los nuevos **alquileres 2018 NO DEDUCEN.**

-Arrendamiento de una vivienda , como consecuencia de la **realización de una actividad por cuenta propia o ajena, en distinto municipio.**

-**Adquisición de material escolar**, aportar tarjeta de desempleo en vigor, justificantes de pago mediante transferencia bancaria ,pago por tarjeta de crédito , cheque nominativo o ingreso en cuenta de entidades de crédito.

- Deducción por aportación a Partidos Políticos y sindicatos.

- Por obras de conservación o mejora de la calidad, en la vivienda habitual.

- Por inversión en instalación de energía eléctrica o energía renovables en la vivienda habitual.

- Deducción por Familia Numerosa, Monoparental ó por personas con discapacidad a cargo.

NUEVA DEDUCCION AUTONOMICA

- **Deducción por Cónyuge con Discapacidad.**